



RESOLUCION No. 942-AD-78

Lima, 16 de noviembre de 1978

Visto el Informe N° 91-UPOE-78

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 712, 713, 714-AD-78 se rescindió los Contratos de Remodelación de Asientos de la Tribuna Occidente Zona Alta del Estadio Nacional a cargo de los Contratistas: Napoleón Díaz Soto, César Góngora López y Angel Chevarría Pelaez respectivamente;

Que es necesario ejecutar la terminación de los trabajos en referencia;

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se ha pronunciado por que se adjudique la ejecución de los trabajos en referencia a don Máximo Rivas Contreras por el monto de su propuesta de S/. 429,707.00;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37° del D. L. 20555, el Art. 3° del D. S. N° - 039-72-VI, el Art. 22° del D. L. 22049;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar a Suma Alzada a favor de don Máximo Rivas Contreras por el monto de su propuesta de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES ORO (S/. 429,707.00).

ARTICULO 2°.- Asignar para la ejecución de la obra en referencia el monto de S/. 429,707.00, correspondiendo S/. 376,125.00 al Programa 1063, Sub-Programa 1063.4, Proyecto 1063.4.2. Reacondicionamiento Estadio Nacional-Partida 08.01 y la suma de S/. 53,582.00 correspondiendo a los Fondos de Garantía afectados por Resoluciones Nos. 775 y 776-AD-78.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LUCIANO CUNEO MARSICO



17 NOV 1978
RECIBIDO

RESOLUCION No. 942-AD-78

Lima, 16 de noviembre de 1978

Visto el Informe N° 91-UPOE-78

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 712, 713, 714-AD-78 se rescindió los Contratos de Remodelación de Asientos de la Tribuna Occidente Zona Alta del Estadio Nacional a cargo de los Contratistas: Napoleón Díaz Soto, César Góngora López y Angel Chevarría Pelaez respectivamente;

Que es necesario ejecutar la terminación de los trabajos en referencia;

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se ha pronunciado por que se adjudique la ejecución de los trabajos en referencia a don Máximo Rivas Contreras por el monto de su propuesta de S/. 429,707.00;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y -- Equipamiento, Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37° del D. L. 20555, el Art. 3° del D. S. N° - 039-72-VI, el Art. 22° del D. L. 22049;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar a Suma Alzada a favor de don Máximo Rivas Contreras por el monto de su propuesta de CUATROCIENTOS VEINTI-- NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES ORO (S/. 429,707.00).

ARTICULO 2°.- Asignar para la ejecución de la obra en referencia el monto de S/. 429,707.00, correspondiendo S/. 376,125.00 al -- Programa 1063, Sub-Programa 1063.4, Proyecto 1063.4.2. Reacondicionamiento Estadio Nacional-Partida 08.01 y la suma de S/. 53,582.00 correspondiendo a los Fondos de Garantía afectados por Resoluciones Nos. 775 y 776-AD-78.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LUCIANO GUNED MARSISI
INAD

OCIE
AE/otm.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2151
15 NOV. 1978

INFORME N° 094 OCA-78

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Obra: Remodelación de Asientos de la Tribuna Occidente Zona Alta del Estadio Nacional a cargo de Don Máximo Rivas Contreras.
Fecha : Lima, 15 de Noviembre de 1978.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución de la obra mencionada en el asunto, cargandose de la siguiente forma:

S/ 376,125.00 al Programa 1063, Sub-Programa 1063.4, Proyecto 1063.4.2 Reacondicionamiento Estadio Nacional, Partida 08.01 y
S/. 53,582.00 con cargo a los Fondos de Garantía afectados por Resoluciones N° 775 y 776-AD-78.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Financiera
: Archivo.

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

2151

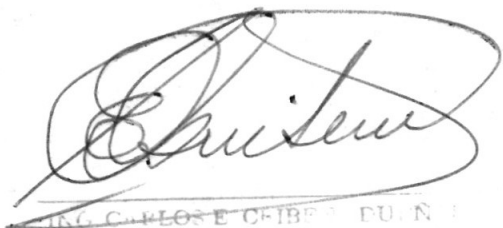
15 NOV. 1978

DE: JEFE DE OCIE
A: SR. DIRECTOR EJECUTIVO
Asunto: Terminación trabajos Estadio Nacional.
Referencia:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevar a su Despacho el Informe de la referencia, referente a la terminación de los trabajos de Reacondicionamiento de los Asientos de la Tribuna Occidente del Estadio Nacional.

Esta Jefatura hace suyo en todas -- sus partes el Informe de la referencia y opina por que se adjudique a don Máximo Rivas Contreras, por el monto de S/. 429,707.00 la ejecución de los citados trabajos, por ser esta propuesta similar al presupuesto base elaborado por la UPOE.

Atentamente,



ING. CARLOS E. CIBERE D.U.N.
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

CED/ALE
otm.

R. 942-AD-78

SERIE A N° 52246909



CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA, que celebran de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y de la otra don MAXIMO RIVAS CONTRERAS, con L. E. N° 2266336, L. M. N° Bb 5600726, L. T. N°-- N° , con domicilio legal en Malecón Checa 757-Urb. Zarate-San -- Juan de Luringancho, bajo los términos siguientes:

ARTICULO PRIMERO.- Por Resolución N° 942-AD-78 de 17 Nov. 1978, se ha adjudicado a don Máximo Rivas Contreras por el monto de su propuesta-Suma Alzada de S/. 429,707.00 la terminación de la "Remodelación de Asientos del Estadio Nacional Tribuna Occidente-Zona Alta" .

ARTICULO SEGUNDO.- Don Máximo Rivas Contreras se compromete a ejecutar los trabajos en referencia por el monto de S/. 429,707.00 de estricta conformidad con su propuesta y el presupuesto base que debidamente suscrito por él, queda en custodia de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.

ARTICULO TERCERO.- El Contratista se compromete a ejecutar los trabajos en referencia en el plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir de la fecha de entrega del terreno por parte del INRED.

ARTICULO CUARTO .- En todo lo relacionado en la Obra, que no esté contemplado en el pte. Contrato, regirán las disposiciones del Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas aprobado por D. S. 36 de 6-10-61.

De conformidad con los términos y condiciones del pte. Contrato ambas partes lo suscriben en Lima a los nueve días del mes de noviembre del mil novecientos setentiocho.

LUCIANO CUXEO MARSIGLI
INRED

